CONTRATO Nº 08/2015

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en Av. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ de la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro, Agte. Esp. LUIS ALBERTO ROJAS RAMIREZ**, con Cédula de Identidad **Nº: 1.467.955,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** con **RUC 80003251-9,** domiciliada en la calle Ruta Mcal. Estigarribia Nº 1126 c/ Pitiantuta, de la Ciudad de Fernando de la Mora - República del Paraguay, TEL. (021) 510 480, representada para este acto por el **Lic. ALEJANDRO BELLON GENES,** con Cédula de Identidad **Nº: 915.385**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHICULOS DE LA SENAD – AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2015 – "ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHICULOS DE LA SENAD - AD REFERENDUM"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(f) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
(g) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
(h) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
(i) Certificado de cumplimiento tributario.
(j) Registro Único del Contribuyente.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

AUTOMOTIVE S.A.
IMPORTADORA
EXPORTADORA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	01	00	**340**	10	01	99	**Gs. 104.534.476**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID. Nº: 286.288-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2015 "ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHICULOS DE LA SENAD - AD REFERENDUM" ID. 286.288**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación **Nº 04/2015** de fecha 19 de marzo de 2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción del Bien Adjudicado	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
11	401615 13-002	Filtro de Combustible para Camioneta, marca Land Cruiser II, Año 1996	FILTER	CHINA	Unidad	Unidad	3	18.250	54.750
13	401615 05-004	Filtro de Aire, para Camioneta, marca Toyota RUNNER, Año 1996	FILTER	CHINA	Unidad	Unidad	3	62.125	186.375
21	401615 04-003	Filtro de Aceite, para Camioneta marca Toyota Hiace Minibus, Año 2012	MJ	CHINA	Unidad	Unidad	12	22.500	270.000
22	401615 05-004	Filtro de Aire, para Camioneta marca ISUZU D-MAX, Año 2012	SURE	CHINA	Unidad	Unidad	15	32.500	487.500
23	401615 13-002	Filtro de Combustible, para Camioneta marca ISUZU D-MAX, Año 2012	SURE	CHINA	Unidad	Unidad	15	31.125	466.875
24	401615 04-003	Filtro de Aceite, para Camioneta marca ISUZU D-MAX, Año 2012	SURE	CHINA	Unidad	Unidad	25	29.000	725.000
25	401615 05-004	Filtro de Aire, para Camioneta marca Mitsubishi L 200, Año 2008	SURE	CHINA	Unidad	Unidad	10	56.500	565.000
31	401615 05-004	Filtro de Aire, para vehículo marca KIA RIO, Año 2011	HIUNDAY	KOREA	Unidad	Unidad	10	61.250	612.500

AUTOMOTIVE S.A.
IMPORTADORA
EXPORTADORA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA EJECUTIVA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

32	401615 13-002	Filtro de Combustible, para vehículo marca KIA RIO, Año 2011	HIUND AY	KOREA	Unidad	Unidad	10	176.250	1.762.500
33	401615 04-003	Filtro de Aceite, para vehículo marca KIA RIO, Año 2011	MJ	CHINA	Unidad	Unidad	20	16.250	325.000
34	401615 05-004	Filtro de Aire, para vehículo marca KIA PICANTO, Año 2009	MJ	CHINA	Unidad	Unidad	6	26.250	157.500
35	401615 13-002	Filtro de Combustible, para vehículo marca KIA PICANTO, Año 2009	MOBIS	KOREA	Unidad	Unidad	3	140.000	420.000
36	401615 04-003	Filtro de Aceite, para vehículo marca KIA PICANTO, Año 2009	MJ	CHINA	Unidad	Unidad	6	16.250	97.500
40	401615 05-004	Filtro de Aire, para Camioneta NISSAN PATROL, Año 2008	FILTER	CHINA	Unidad	Unidad	4	50.125	200.500
41	401615 13-002	Filtro de Combustible, para Camioneta NISSAN PATROL, Año 2008	MANN	BRASIL	Unidad	Unidad	4	107.875	431.500
42	401615 04-003	Filtro de Aceite, para Camioneta NISSAN PATROL, Año 2008	MANN	BRASIL	Unidad	Unidad	6	67.625	405.750
43	401615 05-004	Filtro de Aire, para vehículo NISSAN SENTRA, Año 2009	SURE	CHINA	Unidad	Unidad	4	26.125	104.500
44	401615 13-002	Filtro de Combustible, para vehículo NISSAN SENTRA, Año 2009	SURE	CHINA	Unidad	Unidad	4	45.375	181.500
45	401615 04-003	Filtro de Aceite, para vehículo NISSAN SENTRA, Año 2009	FILTER	CHINA	Unidad	Unidad	6	25.000	150.000
46	401615 05-004	Filtro de Aire, para Camioneta NISSAN FRONTIER, Año 2008	SURE	CHINA	Unidad	Unidad	8	36.625	293.000
47	401615 13-002	Filtro de Combustible, para Camioneta NISSAN FRONTIER, Año 2008	SURE	CHINA	Unidad	Unidad	6	47.250	283.500
48	401615 04-003	Filtro de Aceite, para Camioneta NISSAN FRONTIER, Año 2008	SURE	CHINA	Unidad	Unidad	8	31.375	251.000
49	401615 05-004	Filtro de Aire, para vehículo marca GREAT WALL VOLEEX, Año 2012.	SURE	CHINA	Unidad	Unidad	5	38.750	193.750
50	401615 13-002	Filtro de Combustible, para vehículo marca GREAT WALL VOLEEX, Año 2012.	GREAL WALL	CHINA	Unidad	Unidad	5	75.000	375.000
51	401615 04-003	Filtro de Aceite, para vehículo marca GREAT WALL VOLEEX, Año 2012.	SURE	CHINA	Unidad	Unidad	5	21.375	106.875
53	401615 13-002	Filtro de Combustible, para Camión Ford Cargo, Año 2013	MANN	BRASIL	Unidad	Unidad	8	108.750	870.000
							Total Adjudicado Gs.:		**9.977.375**

El precio total del presente Contrato es la suma de Gs. 9.977.375 (Guaraníes Nueve millones novecientos setenta y siete mil trescientos setenta y cinco) IVA Incluido.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del mismo hasta el **31 de diciembre de 2015.**

AUTOMOTIVE S.A.
IMPORTADORA
EXPORTADORA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS *

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ de la Victoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección de Administración y Finanzas.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, **(Póliza de Seguro).**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

AUTOMOTIVE S.A.
IMPORTADORA
EXPORTADORA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS *

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los...7.... días del mes de abril del año 2015.

LIC. ALEJANDRO BELLON GENES
C.I.N°: 915.385
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

AUTOMOTIVE S.A.
IMPORTADORA
EXPORTADORA

AGTE. ESP. LUIS ALBERTO ROJAS R.
C.I.Nº 1.467.955
Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS